



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 257-2019-ALC/MDLP.

La Perla, 27 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 265-2019-SGTDyAC-SG-MDLP, de fecha 27 de junio de 2019 de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Texto único de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003- PCM establece que la entidad pública designara al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en el art. 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2019, de fecha 04 de junio de 2019, se designó a la **Abg. ROSA VIOLETA YZAGUIRRE ZUÑIGA**, identificada con **DNI. N° 42395152**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL** de la Municipalidad Distrital de La Perla, de igual manera designarla como **RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Perla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, en este es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de la Perla;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

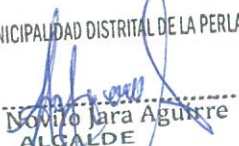
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 04 de junio de 2019, como funcionaria **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PERLA** a la **Abg. ROSA VIOLETA YZAGUIRRE ZUÑIGA**, identificada con **DNI. N° 42395152**, - **SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL**, de igual manera designarla como **RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Perla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 063-2019-ALC/MDLP; y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la **SECRETARIA GENERAL** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el peruano a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Novillo Jara Aguirre
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL